

Sam
20 JUN 2025
1:42 pm

RECIBIDO

PA/737/2025/SG.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 12 de junio del año 2025, en el desahogo del punto 3.5 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 124/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, así como de la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deportes, mismo que fue turnado en la sesión de Ayuntamiento de fecha 24 de enero de 2025, bajo el punto de acuerdo 001/2025/TC subíndice 5.6, que propone la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio y la "Fundación Hojas Vivas A.C." mediante el apoderado legal y/o representante legal o quien tenga facultades para hacerlo, con el objetivo de dotar a las escuelas públicas de educación básica, con la biblioteca denominada "Bibliorrefri", así como la entrega de un apoyo económico único por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Tesorero Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración, así como los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección Jurídica para que auxilie en la elaboración del Convenio de Colaboración aquí aprobado.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un apoyo único, por la cantidad de \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondiente a la asignación presupuestal de Presidencia, partida 4400 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga 2025 para desarrollar el proyecto denominado "bibliorefri", a la "Fundación Hojas Vivas A.C.", por lo que se instruye al Tesorero Municipal lleve a cabo las adecuaciones presupuestales que se requieran como los actos administrativos necesarios únicamente para el cumplimiento de lo aquí acordado.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación de Cercanía y Corresponsabilidad Social por conducto de la Dirección de Educación, a trabajar en conjunto con la "Fundación Hojas Vivas A.C." en el desarrollo del proyecto denominado "bibliorefri", para que en un término no mayor a un mes, presenten a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, un análisis de las escuelas en las que se puede desarrollar el proyecto, con la finalidad de que sea la Comisión Edilicia, quien determine las escuelas.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba que el término del convenio a celebrar entre la asociación civil y el Municipio sea de hasta el término de la actual administración.

SÉPTIMO. - Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones Correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 12 de junio del año 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".


MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL